

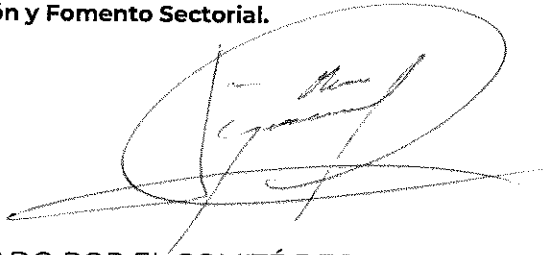


MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el
Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN DE DATOS DE REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-098 / SEMARNAT-08-011): SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0172/2020.
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. TITULAR DEL AREA: LICDO MARIO IVAN ESQUIVEL CASTILLO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL: **"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Licdo. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.**

- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN **017/2021/SIPOT**, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL **18 de enero del 2021**



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de SEMARNAT en el
Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y
Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0172/2020
BITÁCORA: 04/KT-0007/10/20

C. EDGAR CHAÍN TRUEBA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA NICTE-HA

LFTAIPG

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 14 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a su solicitud de fecha 24 de julio de 2020 y recibido en esta Delegación Federal en el Estado de Campeche, el día 01 de octubre del presente año, por medio del cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, en la modalidad de especies, le informo lo siguiente:

Una vez analizada la información presentada ante esta Delegación Federal, referente a la modificación de Datos del Registro, y señala el inciso especies de la UMA denominada "Nicté-Ha, con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0042-CAMP, localizada en el Ejido Lerma, Municipio del Carmen, Campeche, con fundamento en los artículos 32 Bis Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 38, 39 y 40 Fracción IX inciso I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 40 de la Ley General de Vida Silvestre; así como el artículo 47 Fracción III de su Reglamento; le informo que esta Delegación Federal no tiene inconveniente en autorizar la inclusión de las especies de: Hoccofaisan (*Crax rubra*), Pava cojolita (*Penélope purpurascens*), Paloma ala blanca (*Zenaida asiática*), Paloma morada (*Patagioenas flavirostris*), Cerceta ala azul (*Anas discors*), Cerceta ala verde (*Anas crecca*), Pato pijije (*Dendrocygma autumnalis*), Pato pijije (*Dendrocygma bicolor*)

Dicha autorización deberá de estar acompañada de las similares SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0198/2009 Y SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0199/2009, ambos de fecha 15 de diciembre de 2009, SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0158/2010 de fecha 10 de agosto de 2010 correspondientes al registro y aprobación de plan de manejo de la UMA que nos ocupa y oficios: SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/417/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017

La presente aprobación no le exime de la responsabilidad de presentar los estudios correspondientes para solicitar aprovechamiento comercial sustentable de los ejemplares y de contar con la aprobación ante las demás autoridades competentes según sea el caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

M.G.P. MARIO IVÁN ESQUIVEL CASTILLO
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación, firma el C. Mario Iván Esquivel Castillo, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

C.c.p.- MVZ. María de los Angeles Palma Irizarry. - Directora General de Vida Silvestre. - Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. - Tel. 01 (55) 56 243300.
Ing. Viviana del Carmen Sonda Acosta.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Campeche.- Av. Las Palmas s/n, Planta Alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Campeche.
Expediente.

Av. Prolongación Tormenta No. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097
San Francisco de Campeche, Campeche, México
Teléfono: (981) 811-9500; www.gob.mx/semarnat

MIEC/DHCC/LCIS/nacc

